

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14777 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

D./Dña. Águeda Reyes Almeida Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000061/2010, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Ana M.ª Guzmán Fabra en nombre y representación de Emcadeco, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto el día 22 de octubre de 2013, rectificado mediante auto 18 de noviembre de 2013 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Emcadeco, Sociedad Limitada, con CIF, n.º B35396241, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Fernando Eusebio Hernández Cabrera, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Viera y Clavijo, n.º 11. 1ª Planta. Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 636.12.05.55 y Fax 928.40.13.01 y dirección electrónica fernca@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150017708-1